



Christian Acevedo Lavalle

María Cecilia Zamorano Rodríguez

Super nota y practica

Legislación en salud y enfermería

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 8° cuatrimestre

Grupo: " C "

ETICA PROFESIONAL

INTRODUCCION

La ética como disciplina de la filosofía es la aplicación de la razón a la conducta, exige reflexionar y juzgar individualmente sobre el deber de cada momento y circunstancia concreta.



Principios de la ética profesional en enfermería



1. Beneficencia: benevolencia o no-maleficencia, principio ético de hacer el bien y evitar el daño o lo malo para el sujeto o para la sociedad.

2. Autonomía: principio ético que propugna la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias acciones, de acuerdo con su elección.



3. Justicia: las personas que tienen necesidades de salud iguales deben recibir igual cantidad y calidad de servicios y recursos.



4. Fidelidad: principio de crear confianza entre el profesional y el paciente. Se trata, de hecho, de una obligación o compromiso de ser fiel en la relación con el paciente, en que el enfermero debe cumplir promesas y mantener la confiabilidad.

5. Veracidad: principio ético de decir siempre la verdad, no mentir y ni engañar a los pacientes.

Crítica del paternalismo clínico y del autoritarismo terapéutico



A lo largo de la historia se ha pensado siempre que el enfermo está incapacitado desde el punto de vista biológico porque la enfermedad le pone en una situación de sufrimiento e invalidez, de dependencia y, en definitiva, de infantilización.



. La concepción clásica de un “buen enfermo” es la de un enfermo sumiso, confiado y respetuoso; lo mismo que un niño bueno, no es reivindicativo, mantiene una actitud dócil, obedece puntualmente las indicaciones del padre/médico y no hace demasiadas preguntas.

El médico: de padre sacerdotal a asesor democrático

En las culturas primitivas y arcaicas la figura del médico se confundía con la del chamán o sacerdote, y muchas veces con la del gobernante y el juez. Bullough⁶ ha escrito que “en una sociedad sin especializar, el chamán era el único especialista”.

Algunos "casos difíciles" de la ética profesional

La existencia de las normas morales siempre ha afectado a la persona humana, ya que desde pequeños captamos por diversos medios la existencia de dichas normas, y de hecho, siempre somos afectados por ellas en forma de consejo,

1. El Problema de la Diversidad de Sistemas Morales.



➤ Este se da debido al pluralismo que existe en las tendencias frente a un mismo acto, esto es que, para cuando algunas personas un acto es lo correcto, para otros es inmoral, por ejemplo el divorcio, el aborto, la eutanasia, etc.



2. El Problema de la Libertad Humana

- La libertad humana no es del todo real, ya que todo individuo está de cierta forma condicionado por una sociedad en la cual toda persona actúa bajo una presión social, cultural o laboral

- aunque considerando a la ética y la moral, permite conservar una conciencia, misma que permite a una persona actuar en base a un criterio propio.



3. El Problema de la Obligación Moral.

- Esto está íntimamente ligado con el tema de los valores ya que normalmente se dice que lo que se hace por obligación, pierde todo mérito, en cambio, cuando se realiza por propio convencimiento, adquiere valor moral
- Con esto se da a entender que la obligación moral le quita al hombre la única posibilidad de ser el mismo, de acuerdo con su propia moralidad y con su propio criterio.



La obligación moral no es la obligación que se siente por la presión externa, al fin de cuentas esa tipo de acción psíquica originada por el inconsciente.



Ley general de salud

Artículo 51:

Los usuarios tendrán derechos a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad i dónca ya recibir atención profesional. Los usuarios tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos.

Artículo 226

Los medicamentos, para su venta y suministro al público, se considerarán

Medicamentos que solamente pueden adquirirse con receta médica que se podrá surtir hasta tres veces la cual debe sellarse y registrarse cada vez en los libros de control que al efecto se lo lleven.

Artículo 240:

Solo podrán prescribir estupefaciente los profesionales en pasantía. como tros son:

- Los médicos cirujanos

- Los médicos veterinarios, cuando lo prescriban para la aplicación en animales.
- Los ciudadanos dentistas, para cosas odontológicas.

Artículo 541:

La autoridad ejecutiva del reclusorio en el que el sentenciado se encuentra cumpliendo la condena, la cual deberá acompañar además el dictamen.

* Derechos y obligaciones de PTE.

- 1- Recibir atención médica adecuada
- 2- Recibir trato digno y respetuoso
- 3- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
- 4- Decidir libremente sobre su atención
- 5- Otorgar o no el consentimiento validamente
- 6- Ser tratado con confidencialidad.
- 7- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
- 8- Recibir atención médica en caso de urgencias.
- 9- Contar con un expediente Clínico.
- 10- Ser atendido cuando exista inconformidad por la atención médica recibida.

Derechos y obligaciones de los y las enfermeras de México.

Derechos:

- 1: Ejercer la enfermería con libertad, sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales.
- 2: Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal.
- 3: contar con los recursos necesarios que los permitan el óptimo desempeño de sus funciones.
- 4: Abstenerse de proporcionar información que sobre pase su competencia profesional y laboral.

Obligaciones.

- 1: Respetar en todas las acciones de dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.
- 2: Respetar en las personas el derecho a la vida y a su integridad desde la concepción hasta la muerte.
- 3: Prestar la colaboración que le sea requerida y a su integridad desde la concepción hasta las autoridades sanitarias.

* Código de ética de enfermería

El presente código norma la conducta de la enfermera en sus relaciones con la ciudadanía, los institucionales, las personas que demandan sus servicios, las autoridades aplicables en todas sus actividades profesionales.

* Artículo de la constitución

Artículo 22:

Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas.

Artículo 23:

Ningún Juicio Criminal deberá tener más de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito.

Artículo 35:

Son derechos de la ciudadanía

- Votar en las elecciones Populares
- Poder ser votado, en condiciones de Paridad.
- Asociarse individual y libremente.

* Artículo de la ley federal de trabajo 47

- Certificados falsos o referencias en los que se atribuyen al trabajador capacidad o facultades de que carezca.
- Falta de probidad u honradez o incurrir en actos de violencia salvo que obre en defensa propia.
- Cometer actos inmorales.
- Revelar secretos de fabricación o asuntos de carácter reservado.

* Norm 168 SSA.

El programa de reforma de sector salud plasma la mejora de la calidad de la atención en la prestación de los servicios. Es importante señalar que para la correcta interpretación de la presente norma oficial mexicana se tomaran en cuenta invariablemente, los principales en favor de principios científicos.

* Ley general de profesiones.

Libertad al igual que el resto de las garantías consagradas en nuestra carta magna presenta limitaciones.

El individuo no puede racionalmente ejercer una libertad en términos absolutos.

* Código Civil

Artículo 1, 2

Las disposiciones de este código regirán en toda la república en asuntos del orden federal.

La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer

* Código Penal.

Los delitos continuos cometidos en el extranjero, que se siga cometiendo en la república, se perseguirán con arreglo a las leyes de este, sean mexicanos o extranjeros los delincuentes.

* Principios sanciones para enfermería por malos prectis.

El profesional de enfermería puede verse involucrado en actos de la tragedia con paciente en aspectos físicos o biológicos, psicológicos o de tipo social y pueden hacerlo de manera voluntaria o involuntaria.

Derechos y obligaciones de los enfermeros pasantes de enfermería.

Derechos:

- 1- Recibir en tiempo y forma beca económica otorgado por el instituto
- 2- contar con seguro de vida
- 3- Disfrutar de dos periodos vacacionales
- 4- Recibir curso de introducción al servicio social

Obligaciones

- 1- Asistir a reuniones que convoquen sus jefes inmediatos
- 2- Comunicar por escrito irregularidades.
- 3- Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores
- 4- corresponsabilidad con el personal de enfermería en el manejo de documentos.